

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025
"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-
PLURIANUAL"
ID N° 465.873**

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día veintinueve de julio del año dos mil veinticinco, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 226 de fecha 03 de junio de 2025 del Ministerio del Interior POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2025 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-PLURIANUAL" CON ID 465.873 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que las ofertas sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo...

1. Antecedentes.

- PAC N° 465.873
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°395/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).
- Acta Electrónica ID: 465.873 de fecha 18 de julio de 2025
- Acta de Apertura N°03/2025 de fecha 18 de julio de 2025, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de la Oferta presentada, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.-----"

Ofertas abiertas en el presente acto: En representación de la firma oferente, se encuentra: -----

Oferente	Representante	C.I. N°
CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	Lisandra Monserrat Franco Fernández	5.990.367
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Carlos Enrique Candia Acosta	2.116.949
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Sin representante	-----
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	Sin representante	-----
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	Líder Cristino Sosa Cabañas	2.215.606

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7021/22 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de la Resolución N°226 de fecha 03 de junio de 2025.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que se han realizado verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta susceptible de ser analizada, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en el PBC Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Oferta/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
1	CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

5	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
---	---	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Considerando el cuadro precedente, se constata que todas las firmas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

A fin de proseguir con la evaluación de las ofertas, se procede a la evaluación de los documentos de carácter formal, conforme al cuadro precedente:

Requisitos documentales	CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	EMPREDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	KAAVOT Y de Carlos Rubén Oviedo Centurión	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales					
8.1 – Personas Físicas					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Cumple</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Cumple</p>
--	------------------	---------------	------------------	------------------	---------------

Por Nota del Comité de Evaluación N°01/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **CONSERMAR** su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social., Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio del Interior, Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante y Declaración Jurada de contar con equipos pulverizadores: tres (03) fumigadoras tipo mochila (como mínimo) con motor naftero, con capacidad mínima de 15 a 20 litros; tres (03) fumigadoras manuales, equipos de protección para realizar el servicio (botas, chaquetas, máscaras protectoras, anteojos, guantes). Además, debe contar con los siguientes equipos de protección individual (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Por Nota del Comité de Evaluación N°03/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **KAAVOTY** su Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto, Copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por DIGESA, Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos, Constancia de Registro de Habilidadación para prestación de Servicios de Fumigación emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), El Oferente debe contar con certificación de SENAVE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente, Documentación a fin de demostrar la experiencia en fumigación y desratización de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2022, 2023 y 2024. Se podrá presentar contratos y/o facturas de cualquiera de los años (2022, 2023 y 2024) hasta alcanzar el porcentaje requerido. Igualmente, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios cotizados, en base a la planilla establecida en el PBC, apartado Composición de Precios de los ítems que se detallan a continuación: Servicios de Desinfección y Desratización (todos los ítems) por encontrarse por debajo del 25% del Precio Referencial establecido por la Convocante. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Por Nota del Comité de Evaluación N°04/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **JD SERVICIOS** su Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto, Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos, Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante, EL Oferente debe contar con certificación de SENAVE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente. Igualmente se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios cotizados, en base a la planilla establecida en el PBC, apartado Composición de Precios de los ítems que se detallan a continuación: Servicios de Desinfección y Desratización (todos los ítems) por encontrarse por debajo del 25% del Precio Referencial establecido por la Convocante. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Por Nota del Comité de Evaluación N°05/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **DESARROLLO RURAL SISTENTABLE AGROAMBIENTAL** su Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica y una explicación detallada de la composición de los precios cotizados, en base a la planilla establecida en el PBC, apartado **Composición de Precios** de los ítems que se detallan a continuación: Servicios de Desinfección y Desratización (todos los ítems) por encontrarse por debajo del 25% del Precio Referencial establecido por la Convocante. En nota con fecha 29 de julio del corriente año, la firma mencionada remitió el desglose de precios, no así el Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC.

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado de derecho". 3 | 10

Considerando el análisis precedente, se constata que las firmas **CONSERMAR de Mariela Molas Samudio EMPRENDIMIENTOS, TAURO S.A.C.I.E., KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter formal.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	13.367.000
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	9.620.000
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	8.740.000
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	9.000.000
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	8.600.000

El detalle de las ofertas se expone en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados en la evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber constatado que la ofertas a ser analizadas, no cuentan con errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 465.873) – conforme al Dictamen UOC N° 04/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 (Análisis y Precios de Referencia), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

Los precios ofertados por la firma CONSERMAR se encuentran en su totalidad dentro de los límites establecidos. En cambio, los precios ofertados por las firmas EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, KAAVOTY, JD SERVICIOS y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL, se encuentran fuera de los límites establecidos en todos los ítems por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante, por lo que se solicitó por Notas N° 02/2025 a la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, Nota N°03/2025 a la firma KAAVOTY, Nota N°04/2025 a la firma JD SERVICIOS y Nota N°05/2025 a EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E todas en fecha 28 de julio del cte. del Comité de Evaluación, la composición detallada de sus precios. Las firmas KAAVOTY, JD SERVICIOS y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL remitieron respuesta en fecha 29 de julio del cte. con lo solicitado, la cual se consideran aceptables. La firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E no dio respuesta a la solicitud.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 6575/2020)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 6575/2020** que modifica la **Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Por su parte, el PBC establece cuanto sigue: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la Apertura de Ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

Considerando la normativa citada, se menciona que las firmas CONSERMAR, EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E, KAAVOTY y JD SERVICIOS, presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no así DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL, por lo que se procede a realizar la siguiente comparación adicional de los precios cotizados.

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional	Precio total de la Oferta Gs.	Incremento por Margen de Preferencia (40%)	Total (Comparación adicional)
1	CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	Presenta	13.367.000	-----	13.367.000
2	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Presenta	9.620.000	-----	9.620.000
3	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Presenta	8.740.000	-----	8.740.000
4	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	Presenta	9.000.000	-----	9.000.000
5	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	No presenta. Así mismo, se procedió a solicitar el Certificado de Producto y Empleo Nacional por Nota CE N° 05/2025 del Comité de Evaluación, sin embargo, dicha firma no presentó este documento, Por tanto se procede a aplicar el incremento del 40% a los efectos de realizar la comparación adicional respecto a las demás ofertas.	8.600.000	3.440.000	12.040.000

Realizada la comparación adicional a los efectos de otorgar el beneficio establecido como margen de preferencia para productos y servicios de origen nacional, según lo dispuesto en la La Ley N° 6575/2020 que modifica la Ley N° 4558/11, se constata que la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** es la oferta considerada como la más baja, cuyo monto asciende a Gs. 8.740.000 (guaraníes ocho millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido.

2.2.3 Capacidad Técnica

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la capacidad técnica actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

- El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.
- Las empresas oferentes deberán contar con un regente y deberá presentar copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por DIGESA.
- Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos.
- Constancia de Registro de Habilitación para prestación de Servicios de Fumigación emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
- Nota en la que liste nombre apellido y, número de cédula (acompañado de su fotocopia de cédula respectiva) de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).
- Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio del Interior.
- Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante
- EL Oferente debe contar con certificación de SENAVE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente
- El oferente deberá contar con los siguientes equipamientos:
Deberá contar con equipos pulverizadores: tres (03) fumigadoras tipo mochila (como mínimo) con motor naftero, con capacidad mínima de 15 a 20 litros; tres (03) fumigadoras manuales, equipos de protección para realizar el servicio (botas, chaquetas, máscaras protectoras, anteojos, guantes).
Además, debe contar con los siguientes equipos de protección individual (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos.

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica

ITEM	DOCUMENTACIÓN	CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	EMPRENDI MIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL
a	Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por DIGESA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Constancia de Registro de Habilitación para prestación de Servicios de Fumigación emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio del Interior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	EL Oferente debe contar con certificación de SENAVE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Declaración Jurada de contar con equipos pulverizadores: tres (03) fumigadoras tipo mochila (como mínimo) con motor naftero, con capacidad mínima de 15 a 20 litros; tres (03) fumigadoras manuales, equipos de protección para realizar el servicio (botas, chaquetas, máscaras protectoras, anteojos, guantes). Además, debe contar con los siguientes equipos de protección individual (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por Nota del Comité de Evaluación N°01/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **CONSERMAR** las documentaciones relacionadas a la Capacidad Técnica, tales como, Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado de derecho". 6 | 10

Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Declaración Jurada que el personal asignado por la empresa Contratada se ceñirá a las normas y procedimientos de seguridad del Ministerio del Interior, Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante y Declaración Jurada de contar con equipos pulverizadores: tres (03) fumigadoras tipo mochila (como mínimo) con motor naftero, con capacidad mínima de 15 a 20 litros; tres (03) fumigadoras manuales, equipos de protección para realizar el servicio (botas, chaquetas, máscaras protectoras, anteojos, guantes). Además, debe contar con los siguientes equipos de protección individual (EPIs): mascarillas, anti inhalantes, guantes, guardapolvos, botas, cascos. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Por Nota del Comité de Evaluación N° 02/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.** su Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto, Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos, Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato y una explicación detallada de la composición de los precios cotizados, en base a la planilla establecida en el PBC, apartado Composición de Precios de los ítems que se detallan a continuación: Servicios de Desinfección y Desratización (todos los ítems) por encontrarse por debajo del 25% del Precio Referencial establecido por la Convocante. La mencionada nota no tuvo respuesta hasta el momento de la presente acta.

Por Nota del Comité de Evaluación N° 03/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **KAAVOTY las documentaciones relacionadas a la Capacidad Técnica**, tales como: Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto, Copia autenticada de la habilitación al día del regente expedido por DIGESA, Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos, Constancia de Registro de Habilitación para prestación de Servicios de Fumigación emitido por Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), El Oferente debe contar con certificación de SENAWE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Por Nota del Comité de Evaluación N°04/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma **JD SERVICIOS** las documentaciones relacionadas a la Capacidad Técnica, tales como: Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto, Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos, Declaración Jurada en la que liste nombre apellido y número de cedula de los técnicos para cubrir los servicios contratados, cada personal deberá contar con la habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante, EL Oferente debe contar con certificación de SENAWE, o en su defecto presentar la constancia de no requerir la habilitación correspondiente. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Luego del análisis correspondiente, se constata que las firmas CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino y DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL **cumplen** con los requerimientos técnicos para la presente licitación, y a su vez se deja constancia que la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. no presentó los ítems de Declaración Jurada con descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto; Certificado de Registro Sanitario Vigente de los productos utilizados, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria que garantice la calidad de los productos y Constancia de visita técnica, expedida por la Convocante, o en su defecto, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, por lo que **no cumple** con los requerimientos técnicos.

2.3 Calificación Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Por Nota CE N° 01/2025 del Comité de Evaluación se solicitó a la firma **CONSERMAR** las siguientes documentaciones: Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularics. Dicha firma, por Nota de fecha 29 de julio de 2025 remite lo solicitado.

Respecto a las demás firmas, se constata que las mismas han presentado sus respectivas "Declaraciones Juradas de Miembros".

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum CE N° 1/2025 ID N° 465.873 de fecha 29 de julio del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO (SOCIOS/REPRESENTANTES)	C.I.N°	OBSERVACIONES
1	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Mariela Molas	3.200.078	Figura en el SINARH activo hasta la fecha 01/11/2008
2	Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E.	Nelson Lezcano	1.201.636	No figura en el SINARH
3		Lorena Lezcano	4.205.090	No figura en el SINARH
4	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Carlos Rubén Oviedo	853.166	No figura en el SINARH
5		Carlos Hernán Oviedo	3.650.486	No figura en el SINARH
6	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	Jorge Argüello	3.378.226	No figura en el SINARH
7		Laura Duarte	3.016.438	No figura en el SINARH
8	Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental	Elías Sosa	2.215.604	No figura en el SINARH
9		Roberto Sosa	5.993.354	No figura en el SINARH

Conforme a lo expuesto, se constata que las firmas **CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, Emprendimientos Tauro S.A.C.I.E., KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 21 de la Ley 7021/22, a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Experiencia requerida.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en fumigación y desratización de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2022, 2023 y 2024. Se podrá presentar contratos y/o facturas de cualquiera de los años (2022, 2023 y 2024) hasta alcanzar el porcentaje requerido.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

ITEM	DOCUMENTACIÓN	CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	EMPRESARIOS TAURO S.A.C.I.E.	KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por Nota del Comité de Evaluación N° 03/2025 ID: 465.873 se solicitó a la firma KAAVOTY las documentaciones relacionadas a la experiencia, tales como, Documentación a fin de demostrar la experiencia en fumigación y desratización de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2022, 2023 y 2024. Se podrá presentar contratos y/o facturas de cualquiera de los años (2022, 2023 y 2024) hasta alcanzar el porcentaje requerido. Los documentos solicitados fueron remitidos en nota de la mencionada firma en fecha 29 de julio del corriente año.

Respecto, a las demás firmas, se deja constancia que todas presentan los documentos exigidos como experiencia requerida.

Atento a lo expuesto, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas CONSERMAR de Mariela Molas Samudio, EMPRESARIOS TAURO S.A.C.I.E., KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino, DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL., "CUMPLEN" con los requisitos de experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, que rige el presente llamado.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación; así como lo estipulado en la Reglamentación pertinente.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Reglamentación y la Ley N° 7021/22, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero (Cotización en orden de menor a mayor)
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión	Cumple	Cumple	8.740.000
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Argüello Aquino	Cumple	Cumple	9.000.000
EMPRESARIOS TAURO S.A.C.I.E.	Cumple	No cumple	9.620.000
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL	Cumple	Cumple	12.040.000
CONSERMAR de Mariela Molas Samudio	Cumple	Cumple	13.367.000

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura de Sobres N° 03/2025, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión** por los siguientes motivos: Haber cumplido con los requisitos legales, los criterios de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones y presentar el precio más bajo; de acuerdo con el cuadro, que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión RUC N°853166-8							
SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL							
Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	Servicio de Desinfección Sede Central, Casa Riera, Museo de las Memorias	Global	Evento	1	1.900.000	1.900.000
2	72102103-001	Servicio de Desratización Sede Central, Casa Riera, Museo de las Memorias	Global	Evento	1	1.300.000	1.300.000
3	72102103-001	Servicio de Desinfección, Edificio Aurora	Global	Evento	1	1.700.000	1.700.000
4	72102103-001	Servicio de Desratización, Edificio Aurora	Global	Evento	1	1.300.000	1.300.000
5	72102103-001	Servicio de Desinfección, Edificio Montevideo y Estrella	Global	Evento	1	1.350.000	1.350.000
6	72102103-001	Servicio de Desratización, Edificio Montevideo y Estrella	Global	Evento	1	1.190.000	1.190.000
TOTAL							8.740.000

Monto total adjudicado: **Monto Mínimo: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)**
Monto Máximo Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

- 1. RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°01/2025 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-PLURIANUAL" ID N°465.873, a la firma KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC N°853.166-8, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido, y hasta un monto total de Gs.40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y fundamentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Abog. Daniel Martínez, Director
Dirección de Administración

Lic. Liliana Sánchez, Jefa Interina
Departamento de Gestión de Contratos

Lic. Eovena Páez, Funcionaria
Departamento de Control y Prov. de Bienes